

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 011

Fecha: 30 de enero de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2015-00020	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosalba Isabel Garay de Zabaleta	Administradora Colombiana de Pensiones	27/01/2017	Auto	1	Se deja sin efectos la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Se ordena que por secretaría se surta el traslado de la prueba documental. Se ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión

Se publica hoy 30 de enero de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria